

**ACTA FEDATEADA DE LA SESIÓN N° 004-2008 DEL DIRECTORIO DE LA  
CMAC PIURA S.A.C.  
DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2008**

**Punto 2. Informes.**

**Informe N° 0161-2008 L/CMP.** De fecha 14.02.2008, mediante el cual el Dr. Pedro Talledo solicita autorización del Directorio para lo siguiente:

- Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el proceso de menor cuantía, contemplado con el número 30.
- Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Alquiler de local para Agencia Chulucanas", por el lapso de 02 años, por un monto de S/. 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles).

El Directorio tomó conocimiento y pasó a la Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA:**

**Punto**

Con respecto al Informe N° 0161-2008 L/CMP, mediante el cual el Dr. Pedro Talledo solicita autorización del Directorio para lo siguiente:

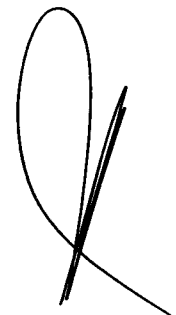
- Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el proceso de menor cuantía, contemplado con el número 30.
- Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Alquiler de local para Agencia Chulucanas", por el lapso de 02 años, por un monto de S/. 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles).

El Directorio tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 085-2008:**

El Directorio acordó por unanimidad autorizar a la Gerencia lo siguiente:

- Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el proceso de menor cuantía, contemplado con el número 30.
- Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Alquiler de local para Agencia Chulucanas", por el lapso de 02 años, por un monto de S/. 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles).

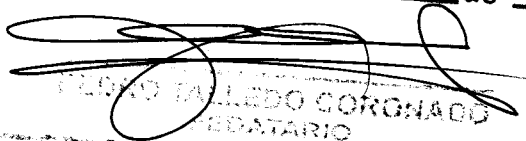




COMUNIDAD MUNICIPAL PIURA S.A.C.  
Caja Municipal de Piura

Doy fé, que el documento que he tenido  
a la vista es copia fiel del original.

Piura, 14 de Febrero de 2008

  
FREDDY TALLEDO CORGNADO  
SECRETARIO

**ACTA FEDATEADA DE LA SESIÓN N° 004-2008 DEL DIRECTORIO DE LA  
CMAC PIURA S.A.C.  
DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2008**

**Punto 2. Informes.**

**Informe N° 154-2008 L/CMP.** De fecha 13.02.2008, mediante el cual el Dr. Pedro Talledo solicita autorización del Directorio para lo siguiente:

- Incluir en el PAAC, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Encuadernación y Empaste de documentos internos y externos de CMAC – Piura SAC, por un valor referencial anual de S/. 66,750.00 (Sesenta y seis mil setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de acuerdo a ley.
- Aprobar dicha contratación por la suma indicada de S/. 66,750.00 (Sesenta y seis mil setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) de conformidad con el inciso "d" del Art. 17° del Numeral XI del Reglamento Interno de Adquisiciones de CMAC – Piura SAC. El Directorio tomó conocimiento y pasó a la Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA:**

**Punto.**

Con respecto al Informe N° 154-2008 L/CMP, mediante el cual el Dr. Pedro Talledo solicita autorización del Directorio para lo siguiente:

- Incluir en el PAAC, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Encuadernación y Empaste de documentos internos y externos de CMAC – Piura SAC, por un valor referencial anual de S/. 66,750.00 (Sesenta y seis mil setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de acuerdo a ley.
- Aprobar dicha contratación por la suma indicada de S/. 66,750.00 (Sesenta y seis mil setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) de conformidad con el inciso "d" del Art. 17° del Numeral XI del Reglamento Interno de Adquisiciones de CMAC – Piura SAC.

El Directorio tomó el siguiente acuerdo:



**ACUERDO N° 086-2008:**

El Directorio acordó por unanimidad autorizar a la Gerencia lo siguiente:

- Incluir en el PAAC, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Encuadernación y Empaste de documentos internos y externos de CMAC – Piura SAC, por un valor referencial anual de S/. 66,750.00 (Sesenta y seis mil setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de acuerdo a ley.
- Aprobar dicha contratación por la suma indicada de S/. 66,750.00 (Sesenta y seis mil setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) de conformidad con el inciso



“d” del Art. 17° del Numeral XI del Reglamento Interno de Adquisiciones de  
CMAC – Piura SAC.

 *Caja Municipal de Piura*  
Doy fé, que el documento que he tenido  
a la vista es copia fiel del original.  
Piura, 14 de Febrero de 2008  
  
**PEDRO TALLEDO CORONADO**  
FEDATARIO

**ACTA FEDATEADA DE LA SESIÓN N° 004-2008 DEL DIRECTORIO DE LA  
CMAC PIURA S.A.C.  
DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2008**

**Punto 2. Informes.**

**Informe Técnico Legal N° 0153-2008 L/CMP.** De fecha 12.02.2008, mediante el cual el Dr. Pedro Talledo, en cumplimiento al artículo 26°, 27° y 148° del D.S. 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, solicita autorización para lo siguiente:

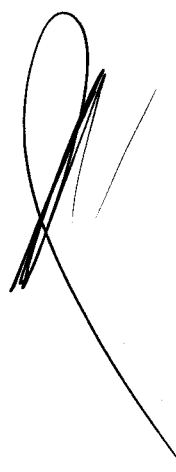
1. Inclusión de la Exoneración mediante Concurso Público para contratar los servicios de la Cámara de Compensación Electrónica S.A. en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y su correspondiente comunicación a los organismos competentes (CONTRALORÍA, SEACE- CONSUCODE)
2. Designar al Área de Logística para que realice la contratación, en forma inmediata.
3. Exonerar de invitar a tres proveedores y proceder a contratar en forma directa a la Cámara de Compensación Electrónica S.A. por el lapso de tres años (03), siendo un servicio que no admite sustitutos, existiendo proveedor único que brinda este servicio; por un costo inicial único de US \$ 49,980.00 y pago mensual de acuerdo a tarifa de transacciones siendo el pago mínimo mensual de US \$ 3,570.00 incluido el IGV.
4. Esta contratación será financiada por recursos propios de la CMAC Piura SAC
5. La publicación en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.

El Directorio tomó conocimiento y pasó a la Orden del Día.

**Punto.**

Con respecto al Informe Técnico Legal N° 0153-2008 L/CMP, mediante el cual el Dr. Pedro Talledo, en cumplimiento al artículo 26°, 27° y 148° del D.S. 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, solicita autorización para lo siguiente:

1. Inclusión de la Exoneración mediante Concurso Público para contratar los servicios de la Cámara de Compensación Electrónica S.A. en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y su correspondiente comunicación a los organismos competentes (CONTRALORÍA, SEACE- CONSUCODE)
2. Designar al Área de Logística para que realice la contratación, en forma inmediata.
3. Exonerar de invitar a tres proveedores y proceder a contratar en forma directa a la Cámara de Compensación Electrónica S.A. por el lapso de tres años (03) , siendo un servicio que no admite sustitutos, existiendo proveedor único que brinda este servicio; por un costo inicial único de US \$ 49,980.00 y pago mensual de acuerdo a tarifa de transacciones siendo el pago mínimo mensual de US \$ 3,570.00 incluido el IGV.
4. Esta contratación será financiada por recursos propios de la CMAC Piura SAC



5. La publicación en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.

El Directorio tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 087-2008:**

El Directorio acordó por unanimidad autorizar a la Gerencia lo siguiente:

1. Inclusión de la Exoneración mediante Concurso Público para contratar los servicios de la Cámara de Compensación Electrónica S.A. en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y su correspondiente comunicación a los organismos competentes (CONTRALORÍA, SEACE- CONSUCODE)
2. Designar al Área de Logística para que realice la contratación, en forma inmediata.
3. Exonerar de invitar a tres proveedores y proceder a contratar en forma directa a la Cámara de Compensación Electrónica S.A. por el lapso de tres años (03) , siendo un servicio que no admite sustitutos, existiendo proveedor único que brinda este servicio; por un costo inicial único de US \$ 49,980.00 y pago mensual de acuerdo a tarifa de transacciones siendo el pago mínimo mensual de US \$ 3,570.00 incluido el IGV.
4. Esta contratación será financiada por recursos propios de la CMAC Piura SAC
5. La publicación en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.

